



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BO n° 485 10/04/95.

38

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto ha regresado a la Provincia y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

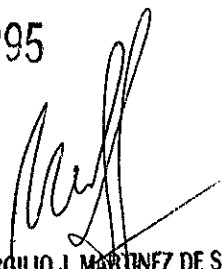
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- A partir del día de la fecha el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 38/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 27 MAR 1995


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur